

Recomendaciones para modificar y mejorar el proyecto (guía) docente de las asignaturas que se imparten en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

Este documento se basa en las recomendaciones que realizó la EIC a sus docentes en el curso 2023-2024 y a los que les agradecemos que nos permitan usarlo de base para realizar el nuestro.

Con este documento se pretende **actualizar la información y proponer algunas recomendaciones con el fin de que nuestros proyectos o guías docentes recojan todos los aspectos necesarios a reflejar en las asignaturas que se imparten en la Facultad de Ciencias del Mar, así como que cumplan nuestros objetivos previstos**. Estas recomendaciones se verán reflejadas para el curso 2024-2025 y en cursos posteriores.

En caso de que se trate de nueva asignatura a impartir en el próximo curso, el aplicativo de proyecto o guía docente no contiene información. La información necesaria se obtiene de la memoria de verificación de la titulación, que estará disponible en caso de que se diera esta situación.

1. Datos generales

Este apartado está cumplimentado ya en el aplicativo y no es necesaria su modificación.

En caso de que sea necesario, se puede modificar el resumen y los requisitos previos que deben ser los que se contemplan en la memoria de verificación (si los hubiere).

2. Plan de enseñanza

Este apartado ya está cumplimentado de cursos anteriores, por lo que no es necesario su modificación, salvo que se detecten errores o se soliciten cambios por parte de las comisiones en alguno de los subapartados.

En el caso de modificación, se nos solicitará justificar el motivo del cambio. Recuerden que se debe guardar los cambios en cada recuadro, para que se guarden las modificaciones realizadas.

Los subapartados que se incluyen en este punto son:

Contribución de la asignatura al perfil profesional

Este apartado está cumplimentado de cursos anteriores.

Competencias

Este apartado está cumplimentado de cursos anteriores.

Objetivos

Este apartado está cumplimentado de cursos anteriores.

Contenidos

Se deben detallar los apartados principales de cada tema con el fin de poder valorar los contenidos previstos en los mecanismos de coordinación previstos.

Asimismo, ***se detallarán las prácticas de laboratorio*** que se van a realizar en la asignatura, con el fin de poder comprobar, en la coordinación vertical, que no se repiten prácticas en las diferentes asignaturas de la titulación.

Se debe evitar poner títulos genéricos y, a ser posible, detallar la práctica a realizar brevemente.

NOVEDAD. Dentro de los objetivos anuales aprobados, se incluye alinear la oferta formativa de Ciencias del Mar con los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS), incluyendo referencias a alguno de los ODS que se promueven en los apartados del temario de algunas asignaturas. Por ello, y siempre que se pueda, rogamos lleven a cabo este ejercicio, con el fin de dar cumplimiento a dicho objetivo.



En este caso, se va a modificar, necesariamente, este apartado para su actualización. Se solicitará justificar el motivo del cambio: cumplir los objetivos del centro alineando la oferta formativa de Ciencias del Mar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Metodología

Se debe especificar la metodología que se va a seguir, de forma clara y sencilla, y siempre conforme a la memoria de verificación. En cualquier caso, recuerden que la guía docente debe ser un documento sencillo de leer e interpretar.

Evaluación

En este apartado, se debe ser especialmente cuidadoso en la redacción ya que debe quedar claro para el estudiantado *cuáles son las condiciones necesarias para superar la asignatura*.

Por ello, se debe describir tanto los criterios como los sistemas de evaluación y, por supuesto, los criterios de calificación en cada una de las convocatorias, asociadas a las competencias de cada asignatura. Toda la información requerida aparece en las memorias de verificación de los títulos.

Como norma general, se recomienda la evaluación continua en la convocatoria ordinaria, realizándose durante el semestre que se imparte la asignatura diferentes actividades para la valoración objetiva del nivel de adquisición de conocimientos y competencias por parte del estudiante.

En cualquier caso, y tal y como se refleja en el artículo 15 del [REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL ALUMNADO EN LOS TÍTULOS OFICIALES, TÍTULOS PROPIOS Y DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA](#), ***se explicitará, obligatoriamente, en el proyecto (guía) docente, cómo será evaluado el estudiantado en las distintas convocatorias (ordinaria, extraordinaria, especial)***

3. Plan de aprendizaje

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Este apartado ya está cumplimentado de años anteriores, por lo que no es necesaria su modificación, salvo que se detecten errores en el mismo. En el caso de modificación, se nos solicitará justificar el motivo del cambio.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Se recomienda revisar la temporalización y ajustarla al curso en cuestión y comprobar que el total de horas de cada actividad se corresponden con lo asignado en la asignatura según la memoria de verificación. Además, también se recomienda indicar, al principio de este apartado, el número de horas totales de teoría, prácticas de aula y prácticas de laboratorio.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Este apartado ya está cumplimentado de años anteriores, por lo que no es necesario su modificación, salvo que se detecten errores en el mismo. En el caso de modificación, se nos solicitará justificar el motivo del cambio.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Este apartado ya está cumplimentado de años anteriores, por lo que no es necesario su modificación, salvo que se detecten errores en el mismo. En el caso de modificación, se nos solicitará justificar el motivo del cambio.

4. Plan tutorial

Atención presencial individualizada

En el aplicativo aparece lo indicado de años anteriores. Verificar lo correspondiente a las acciones dirigidas a estudiantes de 5º, 6ª y 7ª convocatoria, estudiantes de retorno, estudiantes de prórroga y a cualquier otro colectivo de estudiantes que contemple la posibilidad de realizar acción tutorial se debería incluir lo siguiente:

Las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, estudiantes de retorno, estudiantes de prórroga y a cualquier otro colectivo de estudiantes que contemple la posibilidad de realizar acción tutorial, se desarrollarán conforme al Procedimiento de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante de la facultad. El plan de acción tutorial se iniciará con la comunicación al profesorado de la situación del estudiantado en cualquiera de las condiciones previstas en el mismo.

Bibliografía

Comprobar que la bibliografía está actualizada.

En caso de uso de normativas, comprobar que la misma sigue vigente.

Incluir recurso digital relacionado con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Por ejemplo:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>